Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 261/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Franco GHIDONI, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 261/2017 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 261/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario III, sin

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

tener aprobada su correlativa Seminario II, al alumno Franco GHIDONI, Legajo Nº 5013 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1078/2017

UTN
mel
FE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior